



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-CM/MPJ

Jauja, 17 de abril de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-
POR CUANTO:**

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.-

VISTO:

Según el **Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2019-CM/MPJ**, de fecha 16 de abril de 2019; el **INFORME N° 054-2019-MPJ/GDSE**, de fecha 16 de abril de 2019, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico; sobre proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Continental; la **OPINION LEGAL N° 0110-2019-MPJGAL**, de fecha 16 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas y;

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades** señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, el objeto de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Continental, es establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad Provincial de Jauja y la Universidad Continental. Las instituciones deben concordar en establecer un marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento de la cultura, la investigación científica y tecnológica, así como la cooperación técnica aunque ambas instituciones se puedan brindar reciprocidad, con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Jauja que permita mejorar la competitividad y la calidad de vida de la población con asistencia técnica, proyección social, extensión, investigación, capacitación, formulación de proyectos de inversión, prácticas pre profesionales y desarrollo de las Escuelas Campesinas; y,

Que, el **INFORME N° 054-2019-MPJ/GDSE**, de fecha 16 de abril de 2019, remitido por el Lic. José Enrique Cosavalente Vidarte, Gerente de Desarrollo Social y Económico;



sobre proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Continental; y,

Que, la **OPINION LEGAL N° 0110-2019-MPJGAL**, de fecha 16 de abril de 2019, remitido por el Abogado José Armando Castillo Pérez, Gerente de Asesoría Legal; quien opina que es procedente la elevación del Convenio Marco Interinstitucional con la Universidad Continental al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja, para que dentro de sus facultades contenidas por la Ley N° 27972 sea revisado y aprobado; y,

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2019-CMMPJ**, de fecha 16 de abril de 2019, por disposición del Señor Alcalde, la Secretaria General dio lectura al **INFORME N° 054-2019-MPJ/GDSE**, de fecha 16 de abril de 2019 y la **OPINION LEGAL N° 0110-2019-MPJGAL**, de fecha 16 de abril de 2019; siendo de opinión favorable de los Miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por unanimidad, ningún voto en contra, ningún voto de abstención; por lo que es pertinente ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al Voto aprobatorio y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Continental y la Municipalidad Provincial de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Ing. CESAR VICTOR DAVILA VELIZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, Región Junín; a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Cesar V. Dávila Veliz
Ing. Cesar V. Dávila Veliz
ALCALDE